

MEMORANDO
DSH - 0037-2022

C.S

Para:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:

JOSE VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica



Asunto:

Envío del Informe de Evaluación del EsIA, proyecto “VERACRUZ VILLAGE-NERA CONDO SUITES”

Fecha:

18 de enero de 2022

En respuesta a su **MEMORANDO DEEIA-0019-1201-2022**, referente al EsIA del proyecto, Categoría II, titulado “VERACRUZ VILLAGE-NERA CONDO SUITES” a desarrollarse en los corregimientos de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es BLUEFISH HILL CORPORATION.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico N° DSH-007-2022 de 18 de enero de 2022** con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

NK
JV/VH/NK

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.:(507) 500-0855, ext.6868

www.miambiente.gob.pa

RECEIVED
Por _____
Fecha: _____
Hora: _____

Informe Técnico No. DSH-007-2022

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “VERACRUZ VILLAGE-NERA CONDO SUITES”

1. Nombre de la empresa promotora: BLUEFISH HILL CORPORATION
2. Nombre del Proyecto a analizar: VERACRUZ VILLAGE-NERA CONDO SUITES
3. Nombre del representante Legal de la empresa: Renso Espino.
4. Ubicación de proyecto: Corregimiento: Veracruz
Distrito: Arraiján
Provincia: Panamá Oeste
5. Fecha de Inspección (de haberse realizado): No se realizó
6. Hora de Inspección:
7. Participantes de la inspección:

Por MIAMBIENTE

Por la Empresa

Otra autoridad competente

8. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de siete (7) edificios, dos (2) torres de cinco niveles, dos (2) torres de diez (10) niveles, tres (3) torres de doce (12) niveles. En total el proyecto contará con 396 unidades habitacionales que serán operadas bajo la modalidad turística de aparta hotel. Contará con área de restaurante, cocina, áreas sociales en plantas bajas, locales comerciales, área de administración, garita de seguridad, área de piscinas para niños y adultos, áreas verdes, áreas para gazebos, estacionamientos y otras áreas comunes como Beach Club, Pool Bar, Salón Multiusos, Wellness Center con gimnasio y SPA, Coffee Bar, Day Care y BBQ. Contemplará la construcción de su propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

9. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Entre los Ríos Caimito y Juan Díaz

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Cuenca N°142

Tipo de proyecto:

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Vial (puentes, caminos, carreteras)
- Hidroeléctrico
- Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
- Otro: Turístico

Polígono del Proyecto: 5 ha + 1655 m² y 8 dm²

10. EL PROYECTO REQUERIRÁ ALGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN O PERMISO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA:

Sí NO

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas
3. Permiso temporal de uso de agua
4. Concesión permanente de uso de agua

11. EL PROYECTO TENDRÁ INFLUENCIA DIRECTA SOBRE ALGUNA FUENTE HÍDRICA

Sí _____ NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso _____
2. Canalización
3. Desvío
4. Contaminación/sedimentación
5. Reducción del bosque de galería
6. Reducción del ancho del cauce
7. Ensanchamiento del cauce _____
8. Profundización del cauce
9. Otro (especificar): _____

Comentarios:

- Se realizará realineamiento de la quebrada sin nombre a través de un canal abierto, que se inicia en la salida del cruce pluvial en la calle de acceso a la comunidad de Veracruz y termina en la desembocadura de quebrada en la playa. El canal tendrá 5.0 metros de ancho en la parte inferior y 11.0 metros de ancho en la parte superior. La colindancia de la finca con la quebrada sin nombre, tiene una longitud aproximada de 368 metros. La empresa promotora gestionará todo los permisos para la implementación de la Resolución N° DM. 0431-2021 del 16 de agosto de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las Obras en Cauces Naturales en la República de Panamá", pág. 126 del EsIA.
- Para este proyecto los estudios hidrológicos e hidráulicos han identificado riesgos de desbordamientos e inundaciones, por lo cual se hace necesario el realineamiento de la quebrada sin nombre, esto lógicamente afectará el bosque de galería, pág. 126 del EsIA.
- El desarrollo del Proyecto contempla la construcción de su propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (pág. 57 del EsIA) la cual se construirá en el área cercana a la quebrada sin nombre y tendrá la descarga a la quebrada. Operación y mantenimiento de PTAR se realizará en cumplimiento a la Norma COPANIT 35-2019, pág. 60 del EsIA.
- En la página 173 del EsIA se menciona como impacto al agua, la alteración de la calidad de agua superficial y subterránea y se proponen las medidas de mitigación.

12. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar: _____ Superficial _____ Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar:

Caudal requerido: _____ l/s temporada seca (enero a abril); _____ l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre);

Coordinadas: Coordenadas de Toma:

_____ m N _____ m E

Coordenadas de Descarga: _____ m N _____ m E

Breve descripción del sistema de aprovechamiento:

Se realizó aforo a la fuente: _____ Sí _____ NO

Método de aforo:

Resultado del aforo: _____ l/s

Existen usuarios del recurso hídrico en la fuente: _____ Sí _____ NO

Comentarios: La empresa garantizará agua a razón de 1400 galones diarios de agua potable mediante camiones cisternas para el consumo humano y actividades domésticas dentro del proyecto en construcción. Este suministro será solamente por un periodo de dos (2) meses, a partir de la cual la promotora, iniciará los trámites con el IDAAN para su interconexión a la nueva red y así culminar la construcción, pág 72 del EsIA.

En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:

Breve justificación presentada por el promotor:

En la parte Oeste del polígono se identifica una quebrada Sin Nombre. Actualmente, sin proyecto, parte de su caudal produce desbordamientos e inundaciones, por su bajo calado o poca profundidad del cauce, el nivel de aguas máximo estimado (NAME) demuestra las ocurrencias de desbordamiento durante máximas crecidas, lo cual produce inundaciones en sitios aledaños, por lo que en el proceso de operación del proyecto se generarán afectaciones a la infraestructura, visitantes y turistas del proyecto.

Con el proyecto, y por recomendaciones del especialista en hidrología e hidráulica, y tomando como base los resultados de los estudios hidrológicos e hidráulicos, se hace necesario el realineamiento de la quebrada sin nombre, que lógicamente reducirán las fricciones y fuerzas que genera el flujo de las aguas en máximas crecidas, las cuales se incrementan más sus riesgos si dichas crecidas coinciden con las altas mareas o los llamados agujas. En este sentido, dicho realineamiento con su geometría establecida permitirá una velocidad de caudales más fluidas o expeditas, evitando así inundaciones dentro del proyecto y sitios vecinos.

Coordinadas de ubicación de la obra: 652810 mE 983636 mN

652916 mE 983302 mN

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

- Instalar barreras de retención de sedimentos.
- Compactar y estabilizar inmediatamente los sitios de relleno y suelos desnudos.
- Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreo periódico de la calidad del agua en la etapa de construcción.
- Evitar verter ningún tipo de desecho o residuo de material al cauce de la quebrada Sin Nombre.
- Desarrollar campañas de información dirigidas al personal del proyecto.
- Instalar trinchos para la contención del suelo o materiales laterales para la prevención de la erosión y aporte de sedimentos al cuerpo de agua
- Tener especial cuidado en evitar el vertido de cualquier resto de desechos en el cauce y orillas de la fuente hídrica

Comentarios: No se requiere ampliación de las medidas

13. Fecha estimada de inicio de construcción del proyecto: _____ / _____ / _____

Día Mes Año

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto: _____ / _____ / _____

Día Mes Año

Comentarios: El proyecto se desarrollará en un período estimado de 42 meses.

15. Resumen final

Dentro de la influencia directa del proyecto se encuentra una quebrada sin nombre, que colinda con el proyecto en el lado oeste. El promotor presenta en el EsIA el plano, sellado por el MOP, donde el área de la quebrada se marca como servidumbre pluvial de 17 metros de ancho. El promotor propone desvío de la quebrada de su cauce dentro de la servidumbre asignada por el MOP. Dicha obra traerá como consecuencia la eliminación de la vegetación de la franja protectora de la quebrada. Según el plano, presentado en el EsIA, solo quedará una franja de 3 metros, la cual separará el proyecto y el canal de la quebrada canalizada.

16. Requiere ampliación: No requiere ampliación

CONCLUSIONES

Luego de análisis de la información correspondiente al área de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica se concluye que el desarrollo del proyecto afectará el cauce y la calidad de agua de la quebrada sin nombre, que colinda con el proyecto en un tramo de 368 metros.

La canalización y alineamiento del cauce traerá como consecuencia la eliminación de la mayor parte de vegetación del bosque de galería en la franja protectora de la quebrada sin nombre.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que debe cumplir con artículo 23, numeral 2 de la Ley N°1 de 3 de febrero de 1994, "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones", el cual indica que queda prohibido dañar o destruir árboles o arbustos en áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas, se debe dejar a ambos lados de la quebrada una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto. Se adjunta el mapa elaborada por los técnicos de la Dirección de Seguridad Hídrica en que se marca el recorrido de la quebrada dentro del polígono de proyecto, la servidumbre hídrica de tres metros (3m) y diez metros (10) de la franja protectora de la quebrada sin nombre.
- Para ejecutar las obras en cauce el promotor debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021. "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- En caso de requerir el agua de alguna fuente hídrica superficial o subterránea, el promotor debe realizar trámite para obtener permisos correspondientes según indicado en el Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"

Elaborado por:

Nombre: Nina Kalinina



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

NINA S. KALININA DE REQUIC
MAGISTRA EN EXTENSIÓN RURAL

IDONEIDAD: 5.538-07-407 *

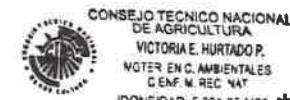
Firma: Nina Kalinina

Fecha: 20 / 01 / 2022

Día Mes Año

VB del Jefe (a) del Dep. de Recursos Hídricos:

Nombre: Victoria Hurtado



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

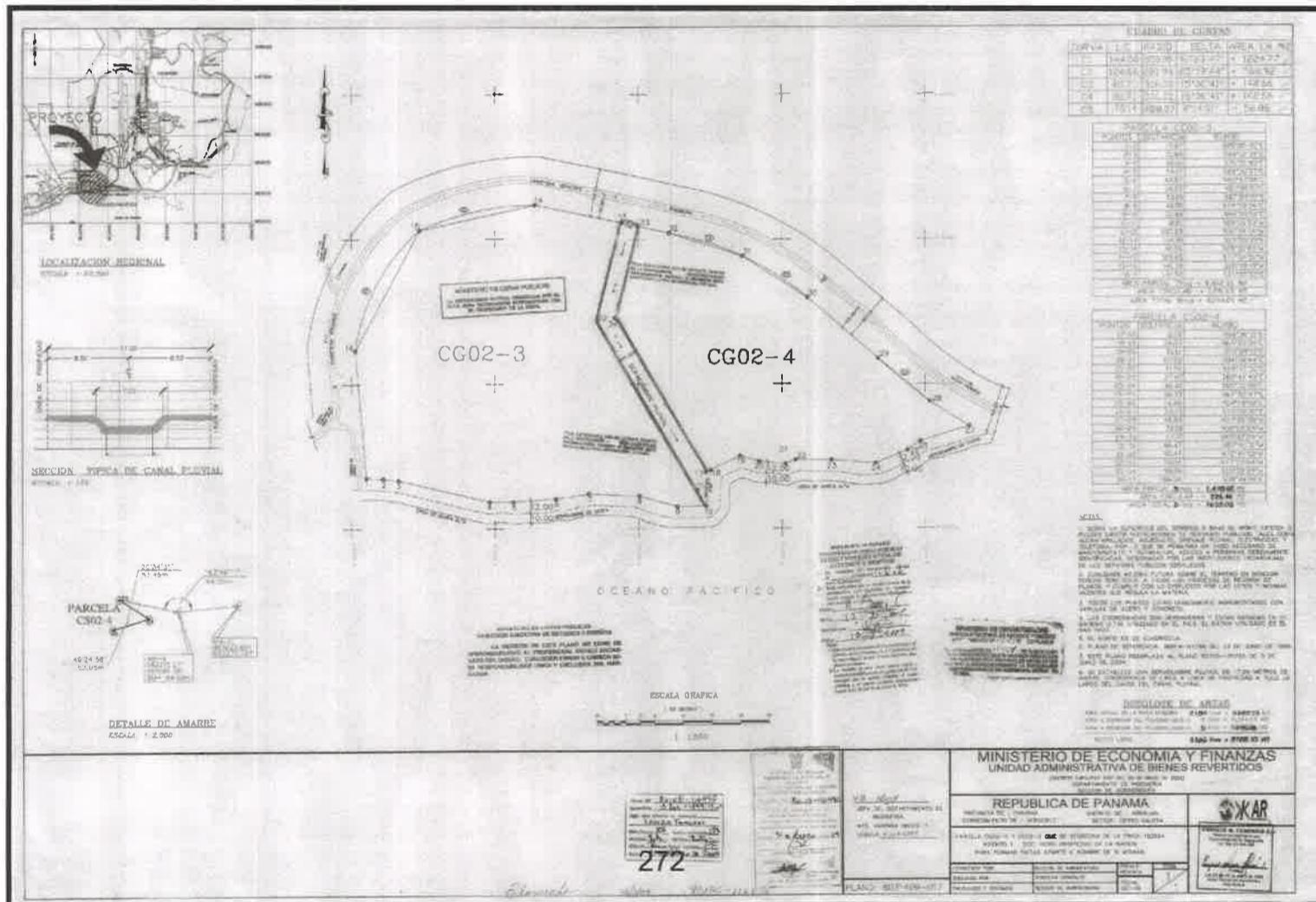
VICTORIA E. HURTADO P.
NGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. REC. YAT

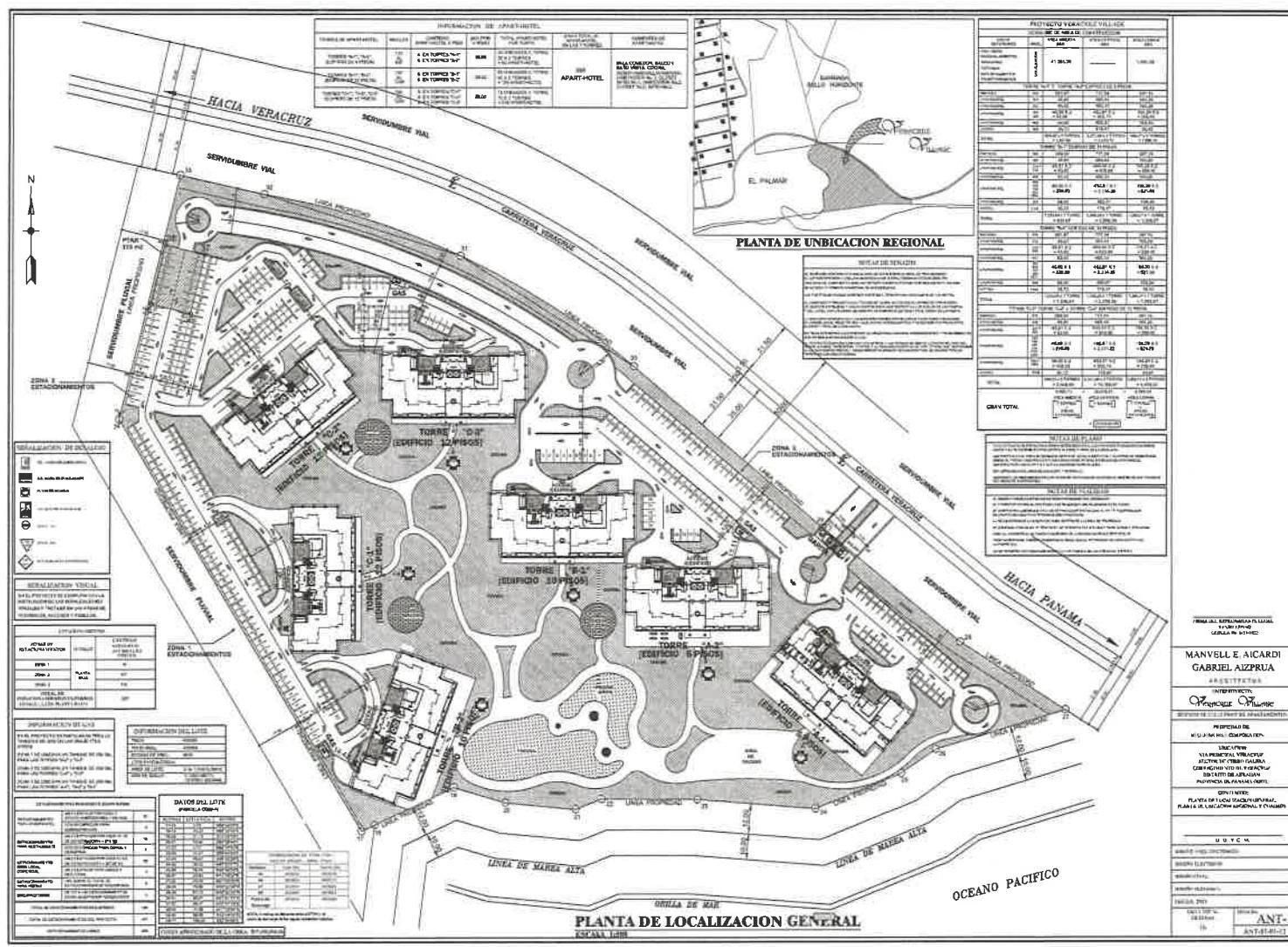
IDONEIDAD: 5.321-05-W20 *

Firma: Victoria Hurtado

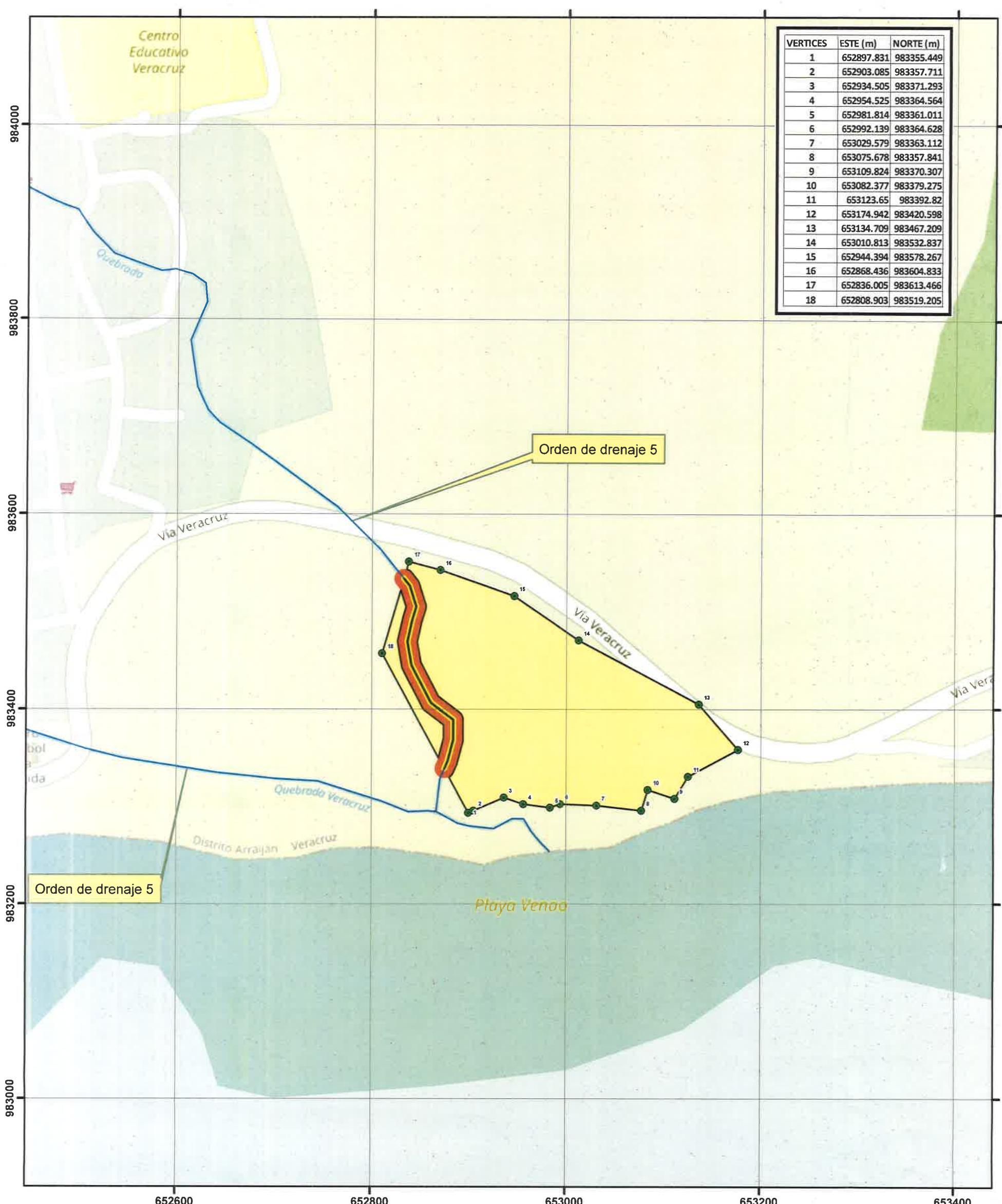
Fecha: 20 / 01 / 2022

Día Mes Año





VERACRUZ VILLAGE



Localización Regional



Escala 1:4,000

0 100 200 Metros

Proyección Universal Transverso Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Coordenadas
- Drenaje Dentro de Proyecto
- Drenaje
- Veracruz Village (Area desarrollable 5 ha)
- distance
- Servidumbre Hídrica 3 m ambos margenes
- Area de Protección 10 m ambos margenes